



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

07



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0223/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0290/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

GREGORIA HERNANDEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22 de fecha 27 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 87.400 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26066478	26066487
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 10.920 Metros cúbicos rollo	3	11	13	26066488	26066490
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 21.480 Metros cúbicos rollo	3	14	16	26066491	26066493
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 10.710 Metros cúbicos rollo	1	17	17	26066494	26066494
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 4.020 Metros cúbicos rollo	1	18	18	26066495	26066495
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 280.860 Metros cúbicos rollo	31	19	49	26066496	26066526
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.000 Metros cúbicos rollo	1	50	50	26066527	26066527
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.980 Metros cúbicos rollo	9	51	59	26066528	26066536
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 35.060 Metros cúbicos rollo	4	60	63	26066537	26066540
Lote de Terreno No.73, Zacualpan, D-30-198-LT-001/22, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 31.170 Metros cúbicos rollo	8	64	71	26066541	26066548

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Octubre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0223/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F. - 0290/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
 - Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
 - Luis Gerardo Frayre Amaro.- Coordinador Regional Forestal.-Huayacocotla, Ver.
- Expediente y minutorio.



Recibi Original LCF / JAL / AGZ
 71 Formatos Originales
 Luis Angel Lagos Santos
 27/02/23
 Oficina Original

